

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**EUC5-AD-003-2020**

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día **20 de marzo de 2020**, “El Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco”, representado en este acto por su Director General, el Ingeniero Alejandro Plaza Arriola; de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en los artículos 10 fracción I, XV de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción IX y X, 47 numeral 2, 73 fracción IV, 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 99 y 100 del Reglamento de la Ley; artículo 11 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes vigente de este Organismo y demás relativos aplicables; se dicta la presente resolución bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El día 19 de marzo de 2020 se recibió en la Dirección de Área Administrativa y Financiera el oficio No. EUC5/DAF/SSA/050/2020, signado por el LAE. Daniel Eduardo Iberri Montes, Subdirector de Servicios de Apoyo, mediante el cual informa lo siguiente:

*Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para informar a usted que con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, fracción IV y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA a favor de **Gráficos y Más, S.A. de C.V.** a fin de contratar “**Arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de escaneo, fotocopiado e impresión para las actividades administrativas y operativas de Escudo Urbano C5**”.*

La adjudicación señalada se solicita por un monto hasta **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N. IVA incluido) que serán cubiertos con presupuesto del ejercicio fiscal 2020, de la fuente de financiamiento de recursos federales no etiquetados subfuente de financiamiento (Fondo de Participaciones Federales) en el capítulo **3000** de la partida **3232**, "**Arrendamiento de equipo y bienes informáticos**" para dicha solicitud.

Lo anterior encuentra su justificación en que, debido a que al momento no se cuenta con ningún servicio contratado de arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de escaneo, fotocopiado e impresión para las actividades administrativas y operativas de Escudo Urbano C5, por lo que es urgente adquirir este servicio debido a que sin éste se pone en riesgo el no cumplir con las atribuciones plasmadas en el artículo 6 y lo correspondiente en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en el cual menciona que "Escudo Urbano C5" tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados. Además, no se brindarían los servicios de manera eficiente y eficaz incumpliendo con los principios de calidad con que se requieren realizar las actividades esenciales de este organismo, por lo que debe atenderse esta contingencia de manera inmediata.

Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad de esta dependencia de obtener el servicio solicitado y porque la empresa que fue propuesta en el párrafo primero del presente documento mantendrá las mismas condiciones de mantenimiento, prestación de servicios y precios pactados que ofertó ante la Secretaría de Administración con anterioridad en la licitación **LPL/115/2018**, denominada "**Arrendamiento de equipo multifuncional para las dependencias del gobierno de Jalisco, Impresión, Fotocopiado y Digitalización de documentos**" de la cual no pudimos ser parte debido a lo que establece el Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

De igual forma esta entidad no cuenta con contrato vigente alguno que ampare la prestación de dicho servicio y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta área requirente, en atención a las necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. *Copia simple de la Validación Presupuestal.*
2. *Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa (ANEXO A SOLICITUD).*
3. *Cotización Original del Proveedor donde se manifiestan las necesidades específicas del bien o servicio a adquirir.*

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo...

2. De conformidad al argumento antes mencionado en el considerando 1., y dado a la necesidad de darle atención inmediata a la problemática presentada por presentar riesgos de no contar con el servicio de impresión, escaneo y fotocopiado en el tiempo requerido, es que se procedió a realizar el proceso de Adjudicación Directa, derivado del oficio de solicitud número EUC5/SSA/050/2020 de fecha 19 de marzo del 2020, por lo que se recibió y aceptó bajo las mismas condiciones que ha prestado el servicio ante la Secretaría de Administración en la Licitación Pública de referencia, la empresa denominada: **Gráficos y Más, S.A. de C.V.**, con el fin de contratar el servicios de impresión, escaneo y fotocopiado, misma que de acuerdo a la información que presenta y la cual obra bajo el resguardo de la Subdirección de Servicios de Apoyo muestra experiencia y capacidad probadas para hacer frente a las necesidades de este Organismo, además de presentar las mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de atención, como a continuación se presentan:

PROG.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	Arrendamiento de equipos para la impresión y copiada en blanco y negro.	0.32	0.37
2	Digitalización de documentos a color, blanco y negro.	0.00	0.00

3. Para efectos del artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos, Director del Área Administrativa y Financiera del Organismo, valida la existencia presupuestal en la Partida **3232 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos**, del presupuesto **2020** para la contratación del servicio, mediante oficio No. EUC5/DAF/VP/009/2020.

4. Con fundamento en el artículo 73 numeral 1 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios señala que: *“Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación”*, hipótesis que lo perfeccionan los argumentos vertidos en el considerando **1.** del presente acuerdo.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, considera conveniente emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El objeto del presente Acuerdo consiste en la contratación del servicio de impresión, escaneo y fotocopiado por medio de multifuncionales utilizados para las actividades desarrolladas en este Organismo Público Descentralizado con las siguientes especificaciones:

PROG.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	Arrendamiento de equipos para la impresión y copiada en blanco y negro.	0.32	0.37
2	Digitalización de documentos a color, blanco y negro.	0.00	0.00

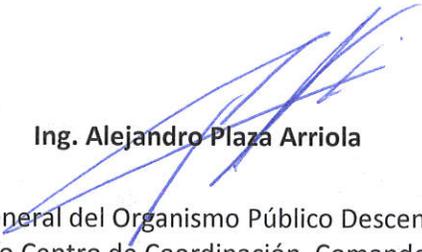
Segundo.- Se adjudica a la empresa denominada **Gráficos y Más, S.A. DE C.V.**, el contrato para proporcionar servicio de impresión, escaneo y fotocopiado por medio de multifuncionales en el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Paseo de la Cima 434, Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

y por una cantidad de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.); por el periodo del primero de enero al 31 de diciembre del año 2020, para aplicarse dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, con la fuente de financiamiento de Recursos Federales No Etiquetados (Participaciones Federales No Condicionadas).

Tercero. - Se instruye a la Dirección de Área Administrativa y Financiera, que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento de la contratación de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

Cuarto. - Por conducto de la Dirección de Área Administrativa y Financiera del Organismo notifíquese a **Gráficos y Más, S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo e infórmese al Comité y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

Se firma la presente resolución por triplicado Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.



Ing. Alejandro Plaza Arriola

Director General del Organismo Público Descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando, Control
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firma forma parte del FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EUC5-AD-003-2020 para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN ESCANEADO Y FOTOCOPIADO en las instalaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.